
Olvido social como política de muerte: reflexiones de la privación de la libertad y poslibertad

Ricardo Carlos Ernesto González¹

Resumen: El encierro penitenciario es representado, históricamente, como un territorio de castigo, de olvido y abandono. Los imaginarios sociales asociados al rechazo, tanto en los medios de comunicación, como en los productos audiovisuales y los rumores, coadyuban a generar un vacío de información difícil de resarcir. Sumado a esto, las denominadas *políticas de muerte o necropolíticas* se desvinculan de toda garantía equitativa de los derechos humanos y generan un determinismo omisible sobre vidas que no se consideran funcionales de la vida socioeconómica contemporánea. Resultado de esto se presenta una anulación de la existencia mediante un *olvido social*, asumiendo que al ingresar a un espacio penitenciario la culpabilidad determina su calidad de vida, así como asegurando su posibilidad de muerte; no obstante, estas condiciones tienen una trayectoria clara naciente en los contextos en libertad. En ese sentido, el presente ensayo busca generar un ejercicio crítico argumentativo en torno a las políticas de muerte y el diseño de olvido social que es ejercido sobre poblaciones que han sido privadas de la libertad en cárceles y posteriormente liberadas en un contexto mexicano.

Palabras clave: Políticas de muerte, Olvido Social, Encierro Penitenciario

Resumo: O confinamento prisional é historicamente representado como um território de castigo, esquecimento e abandono. Os imaginários sociais associados à rejeição, tanto nos meios de comunicação social como nos produtos audiovisuais e rumores, contribuem para gerar um vácuo de informação difícil de preencher. Além disso, as chamadas políticas de morte ou necropolíticas são desligadas de qualquer garantia equitativa dos direitos humanos e geram um determinismo omisso sobre vidas que não são consideradas funcionais na vida socioeconômica contemporânea. O resultado disto é uma anulação da existência através do esquecimento social, assumindo que ao entrar num espaço penitenciário, a culpa determina a sua qualidade de vida, bem como assegura a sua possibilidade de morte; contudo, estas condições têm uma clara trajetória emergindo em contextos de liberdade. Neste sentido, este ensaio procura gerar um exercício crítico argumentativo em torno da política da morte e do desenho do esquecimento social que é exercido sobre populações que foram privadas de liberdade nas prisões e subsequentemente libertadas num contexto mexicano.

Palavras-chave: Política de morte, Esquecimento Social, Recinto Prisional

¹ Profesor de tiempo completo, Universidad Autónoma de Baja California.
ricardo.carlos.ernesto.gonzalez@uabc.edu.mx

Introducción

En otoño del 2019, en una de las cárceles más pobladas de la Ciudad de México (CDMX) - Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)- un joven privado de su libertad, con 23 años de edad, originario de esa misma urbe, narra en una entrevista los momentos clave de su trayectoria de vida que tienen que ver con su estancia en prisión, donde identifica que no solo inicia en su detención a los 18 años recién cumplidos, sino con una serie de eventos que acontecieron antes y durante su tiempo en privación de la libertad: “la gente piensa que nada más entras a cana [cárcel] ya eres culpable de un delito, se olvidan de ti, hasta tus familiares, como si dejaras de existir”. De inicio resalta que su interés por la educación nunca fue central en su proyecto de vida, no por falta de gusto, sino por las condiciones de precarización económica en que se veía su familia: “a comer o a estudiar, no puedes hacer las dos cosas, por mucho que quieras, no es porque te rehúses, es porque no alcanza”. Continúa refiriendo que al comenzar a participar en actividades *paralegales* (Reguillo, 2012) encontró una alternativa para restarle a esa inequidad social, sabiendo el riesgo que esto representaba: “Sabes a lo que le tiras, andar reventando vicio [comercializando sustancias ilícitas] tiene sus riesgos, si te metes es porque te atienes, el que quiere azul celeste que le cueste”. Su narración inicia con estos contextos previos a la privación; empero, los encuentra como un preludio de los años posteriores, afirma: “con la banda te enteras de qué es la cárcel, pero no la vives hasta que te toca pisar el COC [Centro de Observación y Clasificación], con 30-40 cabrones o hasta que te tocan los carritos y patitos², eso sí es la cárcel”.

Me permito iniciar con este referente para dar pie a una propuesta reflexiva que desemboque en la comprensión de las cárceles como espacios administrados bajo los principales instrumentos del olvido social y de las políticas de muerte. La privación de la libertad es, en consecuencia, una estrategia necropolítica que en su pasar aniquila física y simbólicamente a poblaciones privadas de la libertad. No obstante, de vislumbra el afuera del sistema penitenciario como una extensión de las mismas vulnerabilidades de vida, de tal modo, la cárcel solo comprende un hito de toda la trayectoria de vida de las personas que habitaron el encierro penitenciario. En ese sentido, la información que poseemos -documentadas en diversas investigaciones desde las ciencias sociales y humanas- sobre los procesos que atraviesan estas poblaciones -que están o estuvieron privadas de la libertad- es mínima y de los pocos datos que

² Los *carritos y patitos* es la descripción comúnmente usada al interior de los espacios penitenciarios en la Ciudad de México al referir a la posición en cuclillas que deben tomar las personas privadas para hacer limpieza obligada a su llegada a un centro penitenciario, no solo como un ritual de paso, sino como un procedimiento para sostener el funcionamiento interno de los centros carcelarios, pues la única forma de evitar esta actividad es pagar una cuota semanal a otras personas privadas de la libertad que tienen el control administrativo de estas actividades.

existen sobresale el estigma y perjuicio como elementos sustanciales para definir sus existencias sociales.

La palabra “encierro” no solo hace alusión a su variable penitenciaria-punitiva, sino que refiere a todo ejercicio de privación en donde se diluciden relaciones asimétricas de poder y claros ejemplos de control; no obstante, las representaciones que tenemos del encierro comúnmente se encuentran desvinculadas de esa complejidad que compone al contexto carcelario, quedándose en un nivel superficial, particularmente en dos esferas: *los imaginarios* que son socializados en productos audiovisuales a través del cine, música y televisión; por otro lado, aparece la socialización de *voz en voz* que en el curso de la vida cotidiana genera una traza discursiva que de poco en poco se incorpora en la particularidad de la relación sociedad-cárcel.

Con ello, sostengo de inicio que este *imaginario social* (Castoriadis, 2007) sobre los espacios penitenciarios y la vida de las personas privadas de su libertad, se logra amalgamar mediante un abandono de referentes narrativos en primera persona, ecos de sujetos que experimentaron las complejidades del encierro penitenciario -u otros encierros ligados al ejercicio de los cuerpos policiacos-. Siguiendo a Castoriadis (2007), el puente entre lo *imaginario* y lo *simbólico* se sostiene en la dependencia de uno y otro, no sin olvidar que el imaginario se consolida como tal en tanto que lo simbólico le permite interactuar con el entorno social -actores-. Por lo tanto, este se construye en torno al encierro penitenciario, destacando por establecer una paridad entre el sujeto privado de su libertad y un “personaje de repudio”. Así, las relaciones de anulación o indiferencia con la narrativa de las personas que habitan o habitaron la cárcel, materializan ese imaginario en interacciones sociales (Goffman, 2006) concretas. Es posible sostener que aquello que las personas entienden por los espacios penitenciarios no es un cabal reflejo de lo que se vive al interior de estos, sino una aparente idea incuestionable de las personas privadas de su libertad, de las experiencias de vida y de las relaciones que emanan con las instituciones y el entorno penitenciario.

Con todo lo anterior, las cárceles parecieran ser el epicentro de las experiencias de estas poblaciones, recortando su trayectoria de vida al momento del ingreso de los sistemas penitenciarios. De tal modo, uno de los primeros pasos en esta reflexión sería pintar una línea divisoria entre los enfoques que privilegian la presunta culpabilidad y los que no. Insto con esto a problematizar la necesidad de cuestionar los discursos de culpabilidad e inocencia, pues han sido temas privilegiados desde el derecho y los estudios jurídicos; sin embargo, tendríamos que pensar en la estrategia analítica para trabajar con las narrativas de las personas privadas de

su libertad, incorporando el enfoque de la complejidad, tejiendo el antes, durante y después del escenario penitenciario, distinguiendo un *olvido social* que no inicia en la detención policiaca, sino en su trayectoria de vida previa. Confluyendo, en consecuencia, con una concatenada *política de muerte o necropolítica*, que no le basta con el paso previo de control de las condiciones de vida o *biopolíticas*, sino que prioriza las formas en que se mata o deja morir a quienes no retribuyen visiblemente a un sistema capitalista, que cosifica la vida y la capacidad de morir (Valencia, 2010).

El sujeto previo al encierro: la administración del *olvido*

He afirmado que las violencias ejercidas por las instituciones del Estado y las condiciones de precariedad no son exclusivas de los territorios carcelarios, aunque estos sean vistos siempre por la mirilla del imaginario y el estigma social. De este modo, es posible considerar que las vivencias previas al encierro penitenciario también se ven caracterizadas por representar escenarios cargados de diversas violencias. Siendo, entonces, la cárcel una extensión de los procesos en los que las personas privadas de su libertad ya se habían reconocido. Así, los contextos de “libertad” no se encuentran desprendidos de los ejercicios de poder, en donde se reduce la presencia social de las poblaciones precarizadas y se les ve, mayoritariamente, como números modestos para las instituciones gubernamentales. Bauman (2005) afirmaba que, en los mecanismos globales de la economía voraz, la presencia de poblaciones empobrecidas y vulneradas resultaba necesaria para el sano funcionamiento de sus dinámicas de poder y reproducción, afirmando que:

(...) deseamos lo sobrante del modo más radical y efectivo: lo hacemos invisible no mirándolo o impensable no pensando en ello. Sólo nos preocupa cuando se quiebran las rutinarias defensas elementales y fallan las precauciones, cuando corre peligro la comfortable y soporífera insularidad de nuestro Lebenswelt que supuestamente protegen (Bauman, 2005: 42-43).

Esta práctica que invisibiliza a otras poblaciones no es nueva; por el contrario, depende de una *administración en los ejercicios de poder*, pues, como afirma el autor, su posible presencia solo cobra relevancia en el momento en el que llaman la atención por romper con el curso cotidiano de la vida. La población privada de su libertad existe como dato cuantitativo para las instituciones del Estado, mas no son consideradas hasta el momento que eso tiene que ver con nuestra conformación social y subjetiva o, en otras palabras, hasta que se impacta la “normalidad” hegemónica. Al respecto Schedler (2014), en el marco contextual mexicano, afirmó que, durante el sexenio presidencial de Felipe Calderón -2006 al 2012-, en México, la

percepción social que se tenía de las prisiones estaba edificada sobre una noción de abandono, en donde las personas podrían olvidar-abandonar la presencia del “mal social” a través de castigos institucionales, anexo a la ya implementada privación de la libertad -entendiendo a esta última como la estrategia de seguridad y justicia de un gobierno punitivista-.

Consecuentemente, se evita hablar o saber más respecto a las vidas de quienes estaban cumpliendo alguna sentencia penitenciaria, dejando dilucidar una aparente *ignorancia intencionada* (Ernesto, 2021) sobre las malas condiciones de vida al interior de los espacios carcelarios, pues en tanto no se busca saber más de lo que pasa en las cárceles, se evade flagrantemente una problemática innegable. De ser este el común denominador en la vida cotidiana de la población mexicana -como un imaginario social del encierro penitenciario y sus poblaciones privadas de la libertad- valdría preguntarnos ¿qué es lo que sabemos u observamos de la cárcel? La respuesta inmediata, como he comentado, emana de series y películas, mayoritariamente. Materiales audiovisuales en donde se deposita una apología de las violencias y de las experiencias en dichos espacios, todo como parte del entretenimiento sostenido sobre la capitalización-romantización respecto a la precariedad de la vida.

En esa socialización y mercantilización de las imágenes-narrativas respecto a la vulnerabilidad de las vidas, subyacente a un *Capitalismo-gore* (Valencia, 2010), la densidad que representan las violencias es abrumadora, a un punto en donde se ve a este espacio como la cúspide de dicho fenómeno, dejando el antes y el después del encierro penitenciario como un contexto en donde esas interacciones asimétricas y caracterizadas por la transgresión no figuran como parte de la dinámica cotidiana dejando como la reflexión en si estas mismas violencias forman o no parte de los *marcos de la experiencia* (Goffman, 2006), concretamente en los contextos fuera de las cárceles. Esta centralidad que se aparenta de las violencias en la cárcel nos deja preocupantes vacíos para entender las trayectorias de vida de las juventudes privadas de su libertad.

Por ello, al buscar interpretar los referentes fenomenológicos de estas trayectorias de vida, es posible afirmar que las condiciones de las violencias no son un aspecto limitado al encierro penitenciario; por lo tanto, es posible concebir a estas a través de una lectura plural: violencias, pues se ven, para este caso, compuestas por una administración de la muerte y por una omisión intencionada de su presencia social. Denotando de primera instancia una apremiante necesidad por argumentar que las maneras en que se nos presentan y en que las experimentamos se dan de diferentes formas -bajo dispositivos diversos y expresiones

variadas-, cada una tan compleja como la otra, al mismo tiempo que se vislumbran entrelazadas, vinculantes en todo territorio, escenario y tiempo social.

De forma que las violencias, entonces, operan bajo un tejido de significados que no se desarticulan de los entramados culturales, ni tampoco de las lógicas estructurales, que son reproducibles, al mismo tiempo que dinámicos, adquiriendo constantemente elementos del entorno en que se hagan inteligibles. Según Imbert (1992) el definir a la violencia desde lo plural es interpretarla, a su vez, como un fenómeno social, de ahí que la nombremos en su conjunto como violencias sociales, al respecto el autor afirma:

La violencia -o las violencias- no pueden ser tomadas aisladamente. La violencia no es un hecho puntual, aislado (de ahí el falseamiento de los enfoques centrados en la violencia política -véase el terrorismo- o la violencia económica -la delincuencia). La violencia...retomando la fórmula de Marcel Mauss, es un hecho social global (un phénomène social total). No se puede desvincular el análisis de los fenómenos de violencia (pongamos la delincuencia juvenil) de las condiciones económicas, pero tampoco de las representaciones colectivas y del imaginario social (la llamada inseguridad ciudadana es antes que nada un sentimiento, sensación de inseguridad y aunque tenga base real, el discurso sobre la seguridad está influido por el imaginario de la inseguridad). (Imbert, 1992: 12)

De este modo, las implicaciones que encuentro al abordar a las violencias sociales, con respecto a las personas privadas de su libertad que son o han sido privadas de su libertad, se notan vinculadas con tres *contextos nodales* en sus trayectorias de vida: el previo a su privación de la libertad por parte del Estado, las implicaciones en el interior al estar privados de su libertad por el sistema penitenciario y, finalmente, en algunos casos, lo que conlleva el regresar a las condiciones de una muy cuestionada libertad tras salir de la cárcel. Cuando enunció el *primer contexto nodal*, sustentó al Estado como una entidad que opera en la decisión de la privación de la libertad, marcando un antes y un después de esta, pero no porque su intervención solo se haga notar en la privación, sino porque en los contextos en libertad también se encuentra presente, pero sus injerencias son menos transgresivas de formas visibles; por el contrario, parecen tener un tiempo y ritmo diferente que, aletargándose, va lento y poco manifiesto.

Junto con esto, es importante recalcar que las experiencias diversas en torno a las violencias sociales no solo se van amontonando en un acumulado que crece de forma desmedida, siguiendo así hasta llegar a un punto irreversible de desbordamiento sobre el cuerpo y subjetividad de un sujeto que desemboca en la fatídica anulación de su voz, su presencia y su agencia -social y cultural-. Por el contrario, y como señala Imbert (1994) las violencias deben vincularse con otras características del entorno inmediato de los sujetos, así como de los

aspectos culturales y estructurales que le atraviesan. Situando, en consecuencia, a cada una y uno de estas personas privadas de su libertad en un contexto particular que les permite interactuar con los otros actores presentes, considerando así en esta interacción las diversas relaciones asimétricas.

El ejercicio interpretativo entre uno de estos contextos y el otro -libertad y encierro-, contiene muchos matices que no pueden ser evadidos de un análisis como el propuesto aquí. La generalización que comprende a los encierros penitenciarios como los depositarios de las más terribles violencias, provoca que reviremos la mirada de cualquier atención a las violencias de la vida cotidiana en los contextos de libertad, incluso cuando esta llega a ser exacerbada, desbordada o encrudecida, son visibles en su consumo mediático, pero no como crítica. Determinar la existencia de estas violencias en los contextos de libertad no se da únicamente por el exceso visible sobre los cuerpos expuestos en las vías públicas, como muestra del dominio de las plazas por el narcotráfico -extrapolando este ejemplo como una muestra gráfica de estas violencias de muerte-; sino que, también es posible visibilizarla en las relaciones e interacciones que se dan en el día a día, entre sujetos e instituciones, como en la exclusión, en la precarización económica o, acentuadamente, en el *abandono-olvido social* (Esposito, 2018).

Y aunque el esfuerzo analítico-interpretativo puede ayudar a develar estas condiciones de vida en los contextos en libertad, cuando nos trasladamos al encierro penitenciario, esto cambia radicalmente. Analizar las violencias en los centros penitenciarios puede ser accesible al tener a la vista un sinfín de dinámicas en donde la vejación de quien es privado de su libertad es el requisito principal; sin embargo, el acceso narrativo es totalmente restringido, pues ha dos problemas a destacar: ingresar a un espacio penitenciario y tener el interés por dilucidar estas condiciones de vida-muerte.

Así, en la lectura de este primer contexto previo a la privación de la libertad coloco varios puntos centrales sobre el debate: el primero de ellos se ancla a las condiciones socioeconómicas de estos sectores en México, el proceso de exclusión, que implican relaciones asimétricas en donde el ejercicio de poder desvaloriza la vida de un sector por sobre otro, no solo puede entenderse de forma encrudecida en los encierros penitenciarios, sino que tiene notoria presencia en los escenarios a cielo abierto. En consecuencia, la ausencia de oportunidades para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas se ven entrelazadas con sus historias familiares, con los contextos en donde socializan o, incluso, con las diferentes formas de rechazo que tienen por parte de las instancias del Estado para garantizar su bienestar.

Así, la capacidad de analizar estos fenómenos como formas de violencias multidireccionales, puede llegar a ser legible manteniéndose al margen de los espacios penitenciarios, descentralizando el estudio de las violencias en dichos territorios definidos por su ejercicio del castigo. Posibilitando, por consiguiente, una visibilidad a través de los vínculos con las actividades desarrolladas en la vida cotidiana y sus interacciones entre sujetos e instituciones. La cuestión central en este punto es el hecho remitente a pensar en un enfoque analítico complejo-crítico, basado en la consideración de los contextos sociales diversos y en el cuestionamiento del discurso hegemónico. En ese mismo tenor, Imbert (1994) sugiere pensar en los “fenómenos sociales totales” de Marcel Mauss -propuesta que fue originalmente a inicios del Siglo XX-, como un recurso urgente en el estudio de estas violencias, en donde refiere que:

En esos fenómenos sociales “totales”, como proponemos llamarlos, se expresa a la vez y de un golpe todo tipo de instituciones: religiosas, jurídicas y morales -que, al mismo tiempo, son políticas y familiares-; económicas -y éstas suponen formas particulares de la producción y el consumo o, más bien, de la prestación y la distribución-; sin contar los fenómenos estéticos a los que conducen esos hechos y los fenómenos morfológicos que manifiestan tales instituciones. (Mauss. 2009: 70)

Ensamblar un fenómeno social con respecto a las instituciones en que se encuentran los sujetos y las interacciones, no es solamente un gusto teórico, sino una necesidad urgente si lo que se pretende es entender al fenómeno mismo y sus constantes dinámicas. Por tanto, la estrategia desde la cual manifiesto analizar a las violencias, tiene como principal sustento la inescrutable consideración por incorporar, epistemológicamente, el enfoque filosófico de la complejidad social, misma estrategia desde donde se inscriben una gran diversidad de fenómenos sociales que interactúan al mismo tiempo y de formas multidireccionales.

Es decir, tal como Mauss (2009) señala, desde un nivel epistémico, el trabajo analítico que conlleva el estudio de un determinado fenómeno social debe ser inteligible con todas sus proximidades institucionales, entre otros sujetos -actores- y los diferentes escenarios adyacentes, incorporando con ello, desde mi óptica, las relaciones asimétricas en que se dan estos mismos -no considerada por Mauss-, detonando de forma inmediata la posibilidad de atender a los impactos producidos en su entorno. Las personas privadas de su libertad, no operan como sujetos sociales aislados o solo limitados a una anomia -precedente analítico Durkheimiano del cual enuncio mi distanciamiento-; por el contrario, su condición de privación de la libertad es el resultado de otros procesos sociales en donde las condiciones de vida de estos sujetos tienen su principal motor -como los escenarios precarizados de vida-.

De esta manera, mi propuesta se sostiene en un paradigma complejo y plural, haciendo referencia a la diversidad de formas-maneras en que se pueden expresar. Con ello, el análisis de estas mismas expresiones de violencias es multidimensionales -trasladándose de lo individual a lo colectivo-, por lo que su interconexión con otros aspectos sociales es esencial. Asimismo, la continuidad de fenómenos concatenados, precedentes o paralelos, en el flujo de las trayectorias de vida se ve supeditado cada proceso de violencia sumado a otro de forma simultánea. Una persona que es privada de su libertad tiene de primera instancia una relación inicial o un acercamiento inaugural con las autoridades que le detienen, que pueden ser policías locales, agentes de investigación, militares, elementos de la marina, la guardia nacional, etc.

Este primer contacto se ve caracterizado mayoritariamente por el uso de la fuerza física, sexual, simbólica y armada -siendo en unos casos más desabordada que en otros-. No obstante, el simple hecho de que uno de los determinantes en las detenciones, cual sello característico o una especie de marca de agua, sea el trato fuera de la norma y la invisibilidad social de los mismos, nos da elementos suficientes para preguntarnos sobre las razones detrás de estos ejercicios de poder. Y esto no solo como parte de un ejercicio subjetivo en la búsqueda de fundamentos sobre sus existencias, que no deja de ser un procedimiento esencial de la investigación, sino que forma parte de la no reproductibilidad de las estructuras incuestionables de los abusos de poder por parte del Estado.

Con todo lo anterior, en la propuesta analítica de las violencias -bajo esa representación plural- hay la consonancia con las diferentes articulaciones existentes de la dimensión social - como sus existencias en y desde diferentes instituciones-, puedo sostener el argumento de que las violencias sociales son posibles de entender como expresiones de poder durante todas sus trayectorias de vida. Sin embargo, también es posible afirmar que estas violencias enunciadas, forman parte de un constante en las socializaciones cotidianas y que, en consecuencia, articulan muchas de las relaciones sociales de nuestra vida cotidiana, razón por la que no llegan a su final con la cárcel, ni tampoco comienzan solo con este encierro. Por lo tanto, la limitante de un tiempo y espacio social no logra determinar las experiencias de los sujetos respecto de las violencias sociales, mas no es posible descartar que interviene en la misma, dotando de significados al sujeto y al entorno.

El olvido social en los centros penitenciarios

El principio de la *no separabilidad* (Ibáñez, 1994), demanda una reflexión más profunda sobre los contextos de vida. Por lo tanto, reflexionar en torno a la omisión de la presencia o la visibilidad de estos sectores poblacionales en la vida pública es, en suma, un rasgo característico del contexto político-social mexicano que sostienen, a su vez, las malas condiciones de vida en que se encuentran la población mexicana que se encuentran o encontraban habitando espacios penitenciarios. Con ello, es posible afirmar que hay un vacío en la información respecto de las personas privadas de su libertad bajo las interrogantes ¿por qué no conocemos nada sobre la vida de quienes cumplen o cumplieron una sentencia penitenciaria? Y si bien se puede interpretar a través de la metáfora de la *black-box*, no existe una garantía de que esta información pueda ser cuestionada en los escenarios fuera del amurallamiento de las cárceles en México.

Respecto a esta idea, Cabral y Saussier (2013) sostienen que la relación entre el poco conocimiento que tenemos de las instituciones del estado, concretamente de las encargadas de administrar el sistema penitenciario y la impartición de justicia, yace en el libre control de la información. Los autores afirman que es posible encontrar, con gran abundancia, trabajos en tornos a los diferentes sectores del Estado, pasando por el económico, el administrativo de las telecomunicaciones, los servicios básicos y muy recientemente sobre los contextos sociodigitales, pero muy poco se ha hecho respecto al sector encargado de la justicia penal, razón por la que el abordaje o la información respecto a los espacios penitenciarios están en una *black-box*, en donde su acceso y conocimiento es limitado a una serie de filtros que deben cubrirse primero.

Si entendemos que esta propuesta metafórica del nulo acceso a la vida cotidiana de la cárcel es un acertado recurso para ligar al vacío de narrativas respecto al día a día de las cárceles, entonces podríamos concatenarlo con la posible pertinencia interpretativa de la ignorancia intencionada. Esta restricción de acceso con las cárceles y con las trayectorias de vida de las juventudes que son privadas de su libertad, van acompañadas de un anonimato que, podemos entender como construido/diseñado por el Estado -dejando de lado toda pretensión de inocencia en las autoridades gubernamentales- en torno a los escenarios de encierro penitenciario. Posibilitando, con todo esto, que las violencias provenientes de las coordinadas institucionales tengan un mayor impacto en las vidas de quienes se encuentran bajo la administración de su existencia social, acentuándose en las juventudes mexicanas que son mayoría demográfica al exterior y al interior de los espacios penitenciarios.

En esas mismas omisiones, que bien se pueden comenzar a analizar a través de la propuesta del *olvido social* (Esposito, 2018), aparecen las inmersiones del Estado como un

indicativo instrumental o de un dispositivo en el ejercicio de poder, pues habría que entender que el desviar o evadir la atención sobre un sector o una población no solo se puede llegar a presentar desde los pares -poblaciones que se encuentren en las mismas condiciones de vida, refiriéndome concretamente a quienes existen bajo la precariedad y vulnerabilidad-. Los entornos de libertad no dejan de ser terrenos llenos de violencias sociales diversas. Una incongruente libertad, en donde se puede encontrar los posibles chispazos de arranque para las experiencias relacionadas con las violencias provenientes de las instituciones, del crimen organizado, de las necropolíticas y de los olvidos. No obstante, poca esperanza queda en que el encierro penitenciario se convierta en un punto y aparte de estas condiciones de vida, o que se limite a la impartición de justicia; muy por el contrario, la cárcel reduce -y en algunos casos anula- el rango de alcance en la mirada pública, limitando los conocimientos de la vida cotidiana en estos centros de encierro penitenciario.

Antes he sostenido que todo inicia en la detención, cuando las autoridades procesan a una persona, usualmente pasa por varios filtros como la toma de declaraciones -que en muchas ocasiones aparecen bajo un ejercicio de forzamiento-, la revisión de un médico dentro de las instalaciones policiacas y el fichado de los datos. Empero, muchos de estos procesos se ven caracterizados por una “fabricación del delito”, en donde la construcción discursiva forma parte fundamental de las dinámicas de poder. En este punto debemos cuestionarnos ¿qué tan viables son los procedimientos que desarrollan las autoridades para dar continuidad al proceso judicial?

Ese paso procedimental que da pie a la privación formal de su libertad está sujeto a una serie de consideraciones complejas sobre la dinámica de la construcción de la verdad, que a su vez se conecta con la idea de justicia, una que se encuentra articulada en función de la institucionalidad que determina, en consecuencia, los dispositivos de poder a través de los cuales se puede llevar al ejercicio el encierro penitenciario. Si es visto de esta manera, el punto de cuestionamiento más nodal debería ser esa construcción de la verdad, que se ve construida desde una dinámica de poder y se encuentra bajo un exitoso utilitarismo del Estado. Ante esto Foucault (1980) considera que el punto de la reflexión sobre la verdad subyace a su necesidad -imperante- de desprenderse de ese ejercicio de dominio y control, afirma:

No se trata de liberar la verdad de todo sistema de poder-esto sería una quimera, ya que la verdad es ella misma poder-, sino de separar el poder de la verdad de las formas de hegemonía (sociales, económicas, culturales) en el interior de las cuales funciona por el momento. (Foucault, 1980: 189)

El terreno de debate sobre los espacios penitenciarios es complejo, la hegemonía de estudios sobre estos territorios inclina la balanza hacía una perspectiva fundamentalmente cognitivista, criminológica y profundamente patologizadora. Razón por la cual el estandarte de cuestionamientos ante estas prenociones es la primera defensa en la lectura de estos espacios, en donde el punto a evitar es caer únicamente en la reproducción de conocimientos que se han sostenidos sobre la búsqueda de una supuesta “rehabilitación”, “reinserción” o “reformación” que asume la culpabilidad de quienes están privados de su libertad sin reflexionar en torno a las condiciones de vida. De tal forma, es una necesidad en el proceso de investigación el buscar distinguirse de estos paradigmas, no negándolos de forma tajante, sino buscando la posibilidad de someterlos a una reflexión situada, que no tenga como principal incentivo la generalidad, sino la comprensión del conjunto de elementos psicosociales en las interacciones de los jóvenes privados de su libertad con respecto a la sociedad que les rodea y las instituciones del Estado.

En la revisión de los discursos en torno a la cárcel, es posible encontrar la recurrencia de que es este espacio un lugar predilecto para el aislamiento de quienes han delinquido, infringiendo las leyes y causando un mal a la sociedad. Pero este discurso, recurrente y fácil de encontrar en la cultura mexicana, es una extensión de los prejuicios y, aún más acentuado, los estigmas asociados a los sujetos que son detenidos y privados de su libertad; de tal forma, es la cárcel un espacio para los delincuentes, de quienes no se pone en tela de juicio su culpabilidad, o al menos no de primera instancia hasta que estos casos se presentan de forma más directa a la vida cotidiana de cada persona, siendo esta acción una determinante señal de los procesos de olvido-abandono social que se incrustan como parte de los procedimientos institucionales. Schedler (2014) afirma que:

Tanto en los medios como en las mentes de los ciudadanos, los criminales han permanecido extrañamente anónimos. Pocos encuestados se acuerdan del nombre de un asesino a sueldo. Si a muchos la guerra les parece lejana, sus perpetradores lo están aún más. El hecho de que los criminales se perciban como actores abstractos y desconocidos posiblemente facilita la dureza uniforme que la ciudadanía muestra a la hora de juzgarlos. Aunque mayoritariamente atribuya la narcoviolencia a causas sociales, es implacable a la hora de condenar a los criminales. En promedio los ciudadanos piden condenas largas de cárcel para todos, sin hacer grandes distinciones entre diferentes categorías de delincuentes. (Schedler, 2014: 67)

El primer recurso importante que se debe destacar en este proceso del encierro penitenciario es que conocemos muy poco de la vida cotidiana dentro de los espacios penitenciarios, pero esto vendría en dos sentidos a considerar: por un lado hay una limitada información al respecto de los espacios carcelarios, negando la posibilidad de encontrar

información fidedigna de lo que experimentan las poblaciones que habitan los espacios penitenciarios; por otro lado, hay un rechazo latente por considerar en nuestra vida cotidiana en libertad todo lo que pasa al interior de estos centros y de lo que tenga que ver con quienes consideramos que son responsables de algún delito. Este proceso se encuentra estrechamente vinculado con el funcionamiento que tiene el *abandono-olvido social* (Esposito, 2018).

El encierro penitenciario, en si mismo, representa un territorio de disputa, que ha sido abordado y trabajado por un abundante número de investigaciones en diversas disciplinas. Sin embargo, debo destacar que muchos de los discursos que saturan los estados del arte, se ven caracterizados por poner el acento en el proceso de la aceptación por la culpabilidad o, en algunos casos, por determinar si el ingresar a una cárcel representa un mal mayor en tanto se presenta una socialización del delito. No obstante, cuando Schedler enuncia que hay una búsqueda de castigo por parte de la sociedad civil hacia las personas que están privadas de su libertad, también afirma que hay poca capacidad de memoria o de recuerdo por sobre quiénes son estas personas que son llevadas a los espacios penitenciarios. De este modo, la búsqueda de castigo no está asociada a la presencia de un actor, sino a la desaparición de los sujetos.

La metáfora antes mencionada sobre la *black box* (Cabral y Saussier, 2013) se ve sostenida en el argumento de la limitante que ponen las autoridades para no permitir conocer lo que sucede dentro de estos espacios penitenciario, lo que en consecuencia nos arroja la pregunta central de ¿Qué se intenta ocultar? Sobre todo, si se considera que a cargo de estas instituciones del Estado mexicano las condiciones de hacinamiento son más frecuentes de lo que se ha dejado entrever. Pero suponer que esto opera de forma aislada también nos llevaría a coartar el análisis. En consecuencia, la figura del Estado no desaparece en ningún momento, pues, por el contrario, es este ente de gubernamentalidad que se encuentra el más importante ejercicio que subyace a la presencia social, simbólica y física de las personas privadas de su libertad, del mismo modo que sucede con el lugar que ocupan en la memoria colectiva. Así, ante la idea del olvido Esposito (2018) sostiene que la memoria debe tener un lugar central de la reflexión:

La memoria, desde esta mirada, no es una herramienta para acumular memorias fijas como un almacén, más eficiente a medida que acumula más material, sino que, todo lo contrario, sirve más bien para eliminar los aspectos puntuales de los eventos en un proceso más refinado de abstracción...La memoria no recuerda el pasado, aquello no sería útil y solo serviría para sobrecargar al sistema, sino que lo reconstruye en cada oportunidad en función de un futuro proyectado de manera siempre nueva. (Esposito, 2018: 6-7)

La construcción de la memoria se encuentra vinculada, así, con la del olvido -que para este caso hay un acento en los contextos de las personas privadas de su libertad-, pero el énfasis está en no descartar que se “reconstruye” la memoria solo a servicio de lo que se espera proyectar. En el caso de las personas privadas de su libertad y regresando al ejemplo de Schedler (2014), lo que se recuerda es solo el castigo que se exige por parte de la sociedad civil, pero no sus nombres, identidades, contextos, ni trayectorias de vida. Cuestionar este proceso es fundamental para la psicología social crítica, en donde las interrogantes sobre los ejercicios de poder que determinan una veracidad hegemónica se convierten en el epicentro analítico.

Olvidar como un ejercicio social no limitado a procesos interindividuales, forma parte de una administración del Estado y en consecuencia es un ejercicio inflexible de la *Necropolítica*, que es otro de los conceptos centrales dentro de este apartado para entender las configuraciones de los ejercicios de poder en las interacciones de las personas privadas de su libertad, el Estado y los cuerpos de seguridad. El Estado pareciera que ha perdido, no la capacidad, sino el interés directo por la administración de los centros penitenciarios, aunque en realidad este mismo abandono forma parte de un ejercicio bien estructurado que se mantiene por los dispositivos de poder que operan en el abandono de las poblaciones encarceladas, pero al mismo tiempo bajo la omisión de información que, en su continuidad, logra perpetuarse con el poco interés que tienen las poblaciones civiles sobre aquellas vidas que se encuentran cumpliendo una sentencia penitenciaria. Así, al interior de las cárceles, el castigo de la privación de la libertad es el menos de los ejercicios que denigran sus condiciones de vida, pues entre el resistir al embate del hacinamiento -común denominador de las cárceles en México-, las violencias de sus pares y la añeja deuda ante los Derechos Humanos, las personas privadas de su libertad deben buscar alternativas para continuar un día más.

Tanto el disciplinamiento de los cuerpos (Foucault, 2019), como las limitaciones de acceso a la salud o a espacios para habitar con las mínimas condiciones de salubridad a manera de *necropolítica* (Mbembe, 2011) forman parte central de las afrentas en que existen estas poblaciones y, por tanto, son el foco más importante de la propuesta teórica-analítica. El encierro penitenciario es complejo, entender lo que pasa en el día a día al interior de esos muros de concreto, debe ser algo que parta de la construcción narrativa de las trayectorias de vida de quienes habitan la cárcel, especialmente de quienes, en su calidad de joven, deben vivir estos territorios, experimentarlos a través de su cuerpo, de sus emociones, de sus relaciones y sus diversas formas de resistencia. El ensamble teórico aquí desplegado, entonces, tendrá como punto central el entender a la cárcel como un recurso de la gubernamentalidad de los Estados,

Olvido social como política de muerte:
reflexiones de la privación de la libertad y
poslibertad

para lograr establecer un trato con las poblaciones que considera intransigentes en la vida social. En ese trato de las instituciones gubernamentales aparece un sello de distanciamiento, traducido conceptualmente como abandono-olvido social (Esposito, 2018), enfatizando que este se da de forma estructural.

Bibliografía

- Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Reguillo, R. (2012). “De las violencias: caligrafía y gramática del horror”. En *Desacatos*, (40), 33-46.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo-Gore*. España: Melusina.
- Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas: la modernidad y sus parias*. Buenos Aires: Paidós.
- Schedler, A. (2014). *Ciudadanía y violencia*. México: CIDE.
- Ernesto, R. (2021). *Marcas y trayectorias de las violencias institucionales: juventudes y encierros penitenciarios en México* [tesis de doctorado no publicada]. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Goffman, E. (2006). *Frame Analysis: los marcos de la experiencia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ibáñez, T. (1994). *Psicología social construccionista*. Guadalajara: UDG.
- Imbert, G. (1992). *Los escenarios de la violencia: conductas anómicas y orden social en la España actual*. España: Icaria Editorial.
- Cabral, S. y Saussier, S. (2013). “Organizing Prisons through Public-Private Partnerships: a cross-country investigation”. En *Brazilian Administration Review*, 10 (1), 100-120.
- Esposito, E. (2018). “Olvido social: una aproximación desde la teoría de sistemas”. En *MAD Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*, (39), 1-12.
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Madrid: Edissa.
- Foucault, M. (2019). *Vigilar y castigar*. CDMX: Siglo XXI.
- Mauss, M. (2009). *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Argentina: KATZ Conocimiento.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina [sic].